

REVERENDO JAMES KOWALSKI

DECLARACION DEL ABOGADO DE LA IGLESIA ACERCA DE LAS OFENSAS

LOS CARGOS

El Rev. James Kowalski, en forma deliberada, intencional y obstinada cometió actos que constituyen mala conducta sexual, en violación al Título IV, Canon IV.4.1 (h) (1).

El Rev. James Kowalski, en forma deliberada, intencional y obstinada llevo a cabo actos que constituyen conducta impropia por parte de un miembro del clero, en violación al Título IV, Canon IV.4.1 (h) (9).

Violación del Título IV Canon4.1 (h) (1)

La evidencia establece que el Rev. James Kowalski (Rev. Kowalski) y ██████ ██████ tuvieron una relación pastoral comenzando alrededor del 1978, cuando ██████ estaba en séptimo grado y siendo feligresa de la Iglesia Episcopal Trinity en Newtown, Connecticut, donde el Rev. Kowalski era clérigo recién ordenado. Alrededor de octubre del 1984, el Rev. Kowalski visito a ██████ en ██████ ██████, donde era estudiante de primer año de universidad en ██████ y era menor de 21 años. Al visitar a ██████, el Rev. Kowalski realizo actos de abuso y explotación sexual con ██████, en contra de los deseos de ella. Estos incluyeron, pero no se limitaron a: pedirle a ██████ que se acostara con él en su cama del hotel, abrazar a ██████ y besarla en una manera sexualmente explicita. Los actos de abuso y explotación sexual por parte del Rev. Kowalski constituyen conducta sexual impropia en violación al Título IV, Canon IV.4.1 (h) (1).

Violación del Título IV Canon IV.4.1 (h) (9)

La evidencia establece que la conducta del Rev. Kowalski, al visitar a ██████ cuando ella era estudiante universitaria en ██████ y siendo ella menor de 21 años, según se describió anteriormente, constituye conducta impropia por parte de un miembro del clero, en violación del Título IV, Canon IV.4. (h) (9).

Donald J. Allison, Abogado de la Iglesia
Iglesia Episcopal de Connecticut